

**CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS 2014
ENTRE CIREN Y LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL
AGRO**

En Santiago de Chile, a **6 de enero de 2014**, entre **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, representado por don **Eugenio González Aguiló**, domiciliados en Av. Manuel Montt 1164, Providencia, en adelante "CIREN", por una parte y por la otra la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, "FUCOA", representada por don **Francisco Contardo Morandé**, domiciliados en Teatinos N°40, piso 5°, Santiago; se ha convenido el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes

Mediante protocolo de acuerdo suscrito con fecha 20 de febrero de 2012, el Ministerio de Agricultura, y los Jefes de los Servicios dependientes de y/o relacionados con la Cartera de Agricultura, entre los que se cuentan ODEPA, INDAP, SAG, CNR, INIA, FIA, CIREN, INFOR, y COMSA, éste último dependiente del Ministerio de Economía, en adelante todos ellos referidos para fines del presente instrumento como "*servicios del agro*", manifestaron su interés y compromiso de desarrollar una imagen corporativa ministerial y una actuación conjunta y coordinada en la participación de los mismos en ferias agrícolas, ganaderas, alimentarias y forestales, así como del ámbito silvoagropecuario en general, junto con la realización de estudios de percepción, campañas publicitarias y estrategias comunicacionales a realizar durante el año 2014, actuación conjunta cuya gestión sería encomendada por cada uno de ellos a FUCOA, por ser una entidad de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura que desde el año 1982 se ha dedicado a labores de comunicación de actividades agrícolas y cuenta con la confianza de esta cartera.

SEGUNDO: Ferias Agrícolas 2014

Durante el año 2014, se realizarán a lo largo de todo el país, las siguientes ferias agrícolas y silvoagropecuarias en las cuales los Servicios del agro tienen interés en participar como expositores:

Feria	Organizador	Lugar	Fecha
Expoláctea	Saval A.G	Valdivia	17al 19 de Enero
Fital	Fundación Fimaule	Talca	27 de marzo al 6 de abril
Expo Mundo Rural	Indap	Santiago	Por Definir
Semana de la Chilenidad	Asociación de Criadores de Caballos	Santiago	Por Definir
Expo Sago Fisur	Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno	Osorno	Por definir
Expo SOFO	Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G	Temuco	Por definir
Expo INIA	INIA	Por definir	Por definir



El detalle de dichas ferias y sus costos particulares se contienen en documento denominado "Anexo A" y que forma parte integrante del presente Convenio.

El costo total por feria arriba señalado será distribuido entre todos los servicios del agro a prorrata, según su participación sea como expositor Premium, Intermedio o Básico.

La participación de los servicios del agro en las "ferias" podrá ser como expositor **PREMIUM, INTERMEDIO** o **BÁSICO**. El expositor Premium tendrá derecho a un espacio o stand independiente del stand ministerial o común. El expositor Intermedio tendrá derecho a un espacio o stand independiente de menor tamaño que el stand Premium. El expositor básico tendrá derecho a concurrir a un stand ministerial común para todos los servicios del agro. Las diferencias específicas entre expositor Básico, Intermedio y Premium se explican en Anexo A. Se deja constancia que la atención del stand del expositor Premium e Intermedio correrá por cuenta propia de dicho expositor quien además llevará el personal que lo atenderá.

TERCERO: Valores, honorarios y forma de pago

Por medio del presente, CIREN encarga a FUCOA quien acepta, gestionar su participación en las ferias agrícolas, referida en la cláusula segunda de este instrumento.

A cambio de las gestiones señaladas, FUCOA tendrá derecho a cobrar a CIREN a título de honorario, un porcentaje equivalente al 15% de los costos totales de las ferias. Estos serán facturados junto con la entrega de las rendiciones correspondientes de acuerdo a lo que se indica en el punto quinto del presente convenio.

En caso que, por cualquier causa, los costos sean menores, el honorario de FUCOA se mantendrá en los porcentajes indicados ajustándose al costo real.

Los valores por los servicios solicitados son los siguientes:

Ferías:

Feria	Total
Expoláctea	\$321.872
Fital	\$2.275.871
Expo Mundo Rural	\$716.277
Semana de la Chilenidad	\$3.601.069
Expo Sago Fisur	\$415.070
Expo SOFO	\$390.446
Expo INIA	\$424.943
Total Ferias	\$8.145.548

[Handwritten signature]



Por el presente acto, CIREN se obliga a traspasar a FUCOA los fondos de acuerdo al siguiente detalle:

- de 5 días hábiles contados desde el acto administrativo que aprueba el presente convenio, la suma de **\$6.915.089.-** (seis millones novecientos quince mil ochenta y nueve pesos) a título de provisión para gastos a rendir. Contra este traspaso FUCOA entregará póliza de garantía de conformidad que se estipula al final de este instrumento.
- Primeros 5 días hábiles del mes de agosto la suma de **\$1.230.459** (un millón doscientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos).

FUCOA recibirá, administrará y ejecutará dichos recursos fin de organizar la participación de CIREN, en cada una de las ferias objeto de este convenio, arrendando el espacio necesario para exponer, diseñar y montar el stand respectivo, incluyendo estructura y accesorios definidos para cada feria, diseñar y producir material de difusión del Ministerio, contratar y capacitar personal para atención del stand Ministerial, supervisar en terreno la atención del stand ministerial, así como todas las gestiones que se requieran para llevar a cabo las asesorías encomendadas. No se considera el diseño ni producción de material específico de CIREN, quien deberá proveerlo para ser distribuido por personal de FUCOA, en el caso de las ferias.

Se deja constancia que el cumplimiento del encargo por parte de FUCOA queda condicionado a la entrega de los recursos señalados por parte de CIREN en tiempo y forma.

CUARTO: Contraparte técnica

Los comparecientes designarán contrapartes técnicas, quienes estarán a cargo de fiscalizar la ejecución oportuna y eficiente del presente Convenio, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos. Deberán también revisar, aprobar y observar en caso necesario los programas de trabajo, informes de ejecución de las actividades convenidas, resolver cualquier problema o imprevisto de acuerdo con los criterios y las determinaciones estipuladas, autorizar y visar las rendiciones, según lo acordado en el convenio y la resolución aprobatoria del mismo.

Las contrapartes técnicas de ambas partes serán oficializadas de manera escrita dentro de los 10 días hábiles después de haberse firmado el presente convenio.

QUINTO: Rendición de fondos

Se presentarán dos rendiciones durante el año de acuerdo a las actividades que se vayan realizando según el siguiente calendario, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución N°759, de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas y privadas:

- 11 de Agosto de 2014, rendición de la primera remesa de fondos entregados.
- 22 de diciembre de 2014, rendición del segundo remesa de fondos entregados.



La rendición sólo podrá efectuarse en la medida que todas las instituciones hayan realizado la transferencia de los fondos correspondientes.

Se deja constancia que los recursos a rendir suministrados por CIREN se destinarán al financiamiento de los costos totales "por Actividad", es decir, entrarán a un fondo común con los demás aportes de todos los servicios del agro, de modo que FUCOA hará una única rendición por "cada actividad" la cual será entregada a CIREN adjuntándose copia de las facturas y demás comprobantes contables que reflejarán el costo total por actividad señalado en la cláusula tercera de este convenio, sobre el cual, CIREN asume solamente su respectivo porcentaje individual.

SSEXTO: Informe técnico

Junto con la rendición de cuentas, FUCOA entregará a CIREN un Informe técnico acompañando fotografías y demás medios de verificación y resultados obtenidos producto de la gestión realizada en las ferias.

SÉPTIMO: Suspensión o cancelación de una Feria

En caso que por cualquier causa, una Feria fuere suspendida o cancelada, FUCOA debe restituir el fondo para gastos aportados para dicha Feria que no se haya alcanzado a gastar ni esté ya comprometido. En esta eventualidad FUCOA no cobrará honorarios respecto dicha Feria.

OCTAVO: Subcontratación

Las partes acuerdan que FUCOA podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en FUCOA.

NOVENO: Garantía

A fin de garantizar el debido uso de los fondos traspasados a FUCOA en virtud de lo estipulado en la cláusula Quinta de este Convenio, FUCOA hará entrega a CIREN de una póliza de garantía, boleta de garantía o certificado de fianza de acuerdo al siguiente detalle:

- 5 días contados desde el acto administrativo que aprueba el presente convenio, una garantía por el 5% del total del convenio por fiel cumplimiento de contrato con vigencia igual a la del convenio más 60 días hábiles

DECIMO: Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 y podrá ser modificado y/o terminado anticipadamente con el consentimiento de ambas partes, mediante un anexo al mismo.



DECIMO PRIMERO: PERSONERIAS

La personería de don **Eugenio González Aguiló** para representar a **CIREN** consta en el Acta N°376 del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010 ante el Notario de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.

La personería de don **Francisco Contardo Morandé** para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.

El presente convenio se firma en 2 ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Eugenio González Aguiló
pp. CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES



Francisco Contardo Morandé
pp. FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

